



Radicado: S 2016060079959

Fecha: 05/10/2016

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante ordenanza 13E de Junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizaron dos (2) préstamos al (la) señor(a) CAMILO ANDRES TRUJILLO, identificado(a) con cédula No 1.027.955.721, con domicilio en la CRA 103 No 103 - 36, Barrio JARDIN, del Municipio de CHIGORODO, con números de teléfonos de localización 825-37-41, 311-640-76-97, 310-374-30-65, correo electrónico taborda787@hotmail.com y chikitaborda@gmail.com, para financiar sus estudios en Tecnología en Sistematización de Datos en el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. Los desembolsos realizados por periodos fueron:

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2008-1	AMBOS	1.013.785,00	461.500,00	1.475.285,00	16/05/2008
RENOVACION	2008-2	AMBOS	997.169,00	404.000,00	1.401.169,00	15/07/2008
		2	2.010.954	865.500	2.876.454	

Que el capital desembolsado ascendió a dos millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/L (\$2.876.454). No se otorgó subsidio, según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", quedando como saldo de capital dos millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/L (\$2.876.454).

Arguel

RESOLUCIÓN

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) MIGDONIA ESTELA TRUJILLO GUISAO, identificado(a) con cédula No 32.287.131, con domicilio en CRA 103 No 44 - 36, barrio JARDIN, del Municipio de CHIGORODO, con números de teléfonos de localización 825-91-43, 312-821-44-97, en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 1 de febrero de 2009, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$2.876.454, Intereses causado en época de estudio \$207.094 y seguro contra invalidez y muerte \$157.054, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 36 cuotas mensuales, cada una de \$104.832. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. Se otorgaron 4 meses adicionales, del 28 de febrero de 2011 al 30 de junio de 2011, sin cobro de intereses, por cambio de la cuenta de recaudo. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 31 de mayo de 2012.

Que el (la) obligado(a), señor(a) CAMILO ANDRES TRUJILLO, Incumplió el crédito a partir del 31 de enero de 2011, después de realizar 22 pagos de \$105.655 cada uno, en los meses de marzo de 2009 a diciembre de 2010.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 2000 días, con un saldo de \$1.370.300 (Un millón trescientos setenta mil trescientos pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que con ocasión del incumplimiento mediante comunicado E201400293345 y E201400293355 del 6 de junio de 2014, se realizó cobro persuasivo al deudor y con el comunicado E201400294272 al deudor solidario, en cumplimiento del decreto 2697 de 2012 invitando a actualizar sus pagos o pagar el total debido, persuasivo que no fue atendido en forma positiva.

Que a la fecha de la presente Resolución el obligado no se ha presentado a realizar ningún pago ni ha solicitado acuerdo de pago.

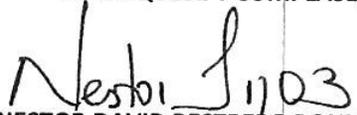
Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al (la) señor(a) CAMILO ANDRES TRUJILLO, identificado(a) con cédula No 1.027.955.721, a partir del 31 de enero de 2011, por valor de Un millón trescientos setenta mil trescientos pesos M/L (\$1.370.300) más los intereses generados desde la fecha desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia.

Proyectó
Maryori Carvajal Jaramillo
Coordinadora Fondo GEM
Secretaría de Educación

Revisó:
Juan Martín Vásquez Hincapié
Director de Educación
Postsecundaria

Revisó:
Gustavo Alveiro Jaramillo Franco
Subsecretario de planeación
Educativa

Revisó:
Teresita Aguilar García
Directora Jurídica
Secretaría de Educación

Aprobó:
Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación